



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**Resolución de 13 de septiembre de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 11 de septiembre de 2019.**

De conformidad con los puntos 7, 8 y 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 11 de septiembre de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 16 de septiembre de 2019, en el intervalo de 9 a 10 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 16 de septiembre de 2019, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

**EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:**

**Maestros:**

Anulada una vacante a tiempo completo en el CEIP Magallanes (Santander), de la especialidad de Educación Primaria bilingüe inglés, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el IES Leonardo Torres Quevedo (Santander), de la especialidad de Educación Primaria, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución a tiempo parcial (2/3) en el CEIP Doctor Madrazo (Vega de Pas), de la especialidad de Inglés, por error en la definición de la plaza.

**Resto de Cuerpos**

**RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**Cuerpo de Maestros**

### **Resto de cuerpos**

ESPECIALIDAD: 0590.007 FÍSICA Y QUÍMICA

Nº ORD. OBSERVACIÓN

73 Adjudicada: 0590.007, 39013113 – GARCILASO DE LA VEGA (TANOS) VAC. (Completa)

ESPECIALIDAD: 0592.507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

Nº ORD. OBSERVACIÓN

9 Adjudicada: 0595.507, 39019024 – ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO (PUENTE SAN MIGUEL) VAC. (1/2 jornada)

### **NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS**

#### **Maestros**

#### **Resto de cuerpos**

0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- IES FORAMONTANOS de Cabezón de la Sal, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Patronaje y Cofección (217), al aspirante nº 6 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 24/09/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.217 con el número 8.

0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS de Santander, una vacante de jornada completa, de la especialidad de Francés (008), al aspirante nº 4 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 26/03/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0592.008 con el número 34.

- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS de Santander, una vacante de media jornada, de la especialidad de Francés (008), al aspirante nº 6 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 26/03/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0592.008 con el número 35.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.

- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.

- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 (BOC de 30 de julio), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander, 13 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Fco. Javier Gutiérrez Herrador.